

SECRETARÍO DE Borja

Documentación que ha sido desglorada del expediente personal
elevado a la dirección general de Justicia, en cumplimiento de la
orden de 6 de Octubre de 1942.

- 1ª. paenón: Lanaja, 31 de mayo 1926.
- 2ª. " Sarriena, 7 de octubre 1926.
- 3ª. " Borja, 15 de febrero 1943

Falleció en 22 de febrero 1943

Loauaja

Nombramiento: No consta

Poseión: 31 de mayo 1926

Cese: No consta

Sarriena

Nombramiento, 8 de octubre 1926

Poseión, 9 de octubre 1926

Cese, 20

Servicios hasta el cese por excedencia = 9-10-20

Tempo desde nombram^{to}. Borja a la fecha = 1-13

Se computan hasta fin de diciembre 1942

Total 10 a^{os} y 2.08

ARCHIVO HCO.
PROVINCIAL
DE ZARAGOZA



rdho

3-

Señor Jefe de Primera Instancia de
Sarriena y su Partido

Victoriano Alvarez Hernandez mayor de
edad, casado, Secretario en propiedad del
Juzgado municipal de Sarriena a N. S.
intencionalmente exponi: Que anunciado en la
Gaceta de Madrid y Boletín Oficial de la
Provincia la vacante de Secretario en propie-
dad de este Juzgado municipal de Sarriena,
cuya vacante ha de procesarse conforme al
Real Decreto de 29 de Noviembre de 1920,
y deseando el suscrito ser nombrado para
el desempeño de dicho cargo, acompaño
al efecto los documentos que preceden y
mencionado Real Decreto y disposiciones
legales.

- 1.^a Certificación del Acta de Vacante.
- 2.^a Otra de buena conducta moral expedida
por la Alcaldía.
- 3.^a Certificación de estar desempeñando en
propiedad la Secretaría del Juzgado
municipal de Sarriena.
- 4.^a Otra expedida por el Instituto
Geográfico y Estadístico en la que se
hace constar el número de habitantes de

Sanaja.

En virtud de lo expuesto a V. S. suplico que teniendo por presentada esta instancia juntamente con los documentos que en la misma se acompañan, se digna nombrar al Secretario del Juzgado municipal de Sarriena. Gracia que el solicitante se promete alcanzar de su secto proceder

Dios que a V. S. muchos años

Sanaja para Sarriena a veintiseis de Septiembre de mil novecientos veinte
el inmueble = veintiseis varas y line #

Victoriano Alvarez

Señor Jefe de 1.ª Instancia de Sarriena y su Partido Sarriena

breve

Providencia
Señor

Do. Navarro. { Sarriena veintiseis de Septiembre de mil novecientos veinte.

Por presentado el anterior escrito con los documentos a que hace referencia; y oído que sea del Juzgado municipal de este término el expediente sobre provisión de la plaza de Secretario en propiedad, se acordará lo procedente.
Lo mandó y firmo J. M. y ca-
tífico.

J. Navarro
Secretario Longueira

Notificación a don Victoriano Alvarez
En Sarriena fecha antecedente. El Secretario teniendo ante mí a don Victoriano Alvarez Benavente, le he entregado personalmente y he copiado literal de la anterior

provincia. Enteroa finem certum.

Victoria Oliva

Magister



Don Manuel Torres Guillen, Alcalde Con-
stitucional de Sariñena:

Certifico: que D. Victoriano Alvarez
Munuder, vecino de esta localidad, ca-
vado, mayor de edad, de profesion Secue-
trario del Ayuntamiento, es de bue-
na conducta y antecedentes, segun se
acredita por lo que obran en esta al-
caldia.

Y para que conste, expedo la
presente que firmo y sello en Sari-
ñena a Cuatro de Diciembre de mil no-
vecientos veinticinco.



[Handwritten signature]

D. S. O.
Fernando Trinquero
[Handwritten signature]



tro

20

-6-

Don Luis Gonzalez Valdes, Jefe Municipal Suplen-
te en funciones y encargado del Registro Civil del
Orudo

Certifico: Que al folio cuatrocientos treinta y cinco
del libro septimo de la seccion de nacimientos del
Registro Civil, a mi cargo, obra la inscripcion que
literalmente dice: "En la ciudad de Orudo a las
una de la tarde del dia quince de Abril de mil
ochocientos setenta y cuatro, ante D. Cesar Argue-
lles y Pechra, Jefe Municipal, y Don Custacio
Perez del Villar, Secretario, comparecio D. Manuel
Alvarez, natural y vecino de San Julian de los
Prados, casado, armero y mayor de edad, preun-
tando para que se inscribiera en el Registro Civil, un
niño y como padre del mismo declara: Que dicho ni-
ño nacio en la casa de sus padres el dia tres del
actual a las once de la noche, y se llamo Vic-
toriano. - Que es hijo legitimo del declarante y de
su esposa Doña Ramona Mercedes, natural
de Prubia, concejo de Lanera, en esta provincia,

casada, mayor de edad, dedicada a las labores
domesticas y residente con el declarante. - Que es
nieto por linea paterna de D. Jose Alvarez y
Doña Estorua Rubera, naturales de donde el
declarante, ella difunta y el viudo y labrador,
y maternos D. Ramon y Doña Teresa Fer-
nandez, naturales y vecinos del citado Pueba,
ella difunta y el viudo y labrador. - Fueron
testigos D. Juan Hanzil y D. Gabino de la
Pera, casados, mayores de edad, naturales y ve-
cinos de esta Ciudad, suplidos. - Leida esta se-
ta a las personas que deben de subscribir la
se estampó el sello del Juzgado y la firma el
Sr. Juez, y por el declarante que dejó en sa-
ber, lo hace D. Jose M.^a Reguejo, vecino de
esta Ciudad y los testigos de que certifico: Cesario
Higuerales - Jose M.^a Reguejo - Gabino de la
Pera - Estacio P. del Villar. - Hay un sello del
Juzgado Municipal de Ouedo.

Para que conste expedido la pre-
sente que firmo en Ouedo a veinte y
seis de Noviembre de mil novecientos veintiseis

2026

21

7-

te y copia

Mun. Ouedo



El Jefe de
Belaspin Tejedor

3.7.601.326⁸

Don Valentin Faustino Navarro
República, Juan de primera instancia del
partido de Sarriena.

Por la presente Codencial, que
será reintegrada en forma legal, se hace
saber a Don Victoriano Alonso Brown
Don, de cincuenta y un años de edad, casado
y Secretario del Juzgado municipal de
Larraga, que por auto de esta fecha visto
de un expediente sobre provision a concurso
de translacion de la plaza de Secretario
en propiedad del Juzgado municipal de
este término, ha sido nombrado para de-
samparar el mencionado cargo en propio
nombre, por causas de circunstancias a que
hace referencia el artículo 495 de la Ley Or-
ganica del Poder Judicial, R. D. de 19 de

Noviembre de 1920, y más disposiciones
de la Ley de Justicia Municipal vigente,
debiendo tomar posesión del mencionado
cargo dentro del término de quince días
y participar en ese cu, el de Lanaja a
los efectos que correspondan.

Y para que con la presente pue-
da tomar posesión del mencionado car-
go de Secretario en propiedad del Juzgado
municipal de este término, de la cual dará
cuenta, la expido y firmo en Sarriena

a ocho de Octubre de mil novecientos veinti-
dois.



Manotuvano



Posesion 9 octubre 1926

EXCMO. SR.

SECRETARÍA DE GOBIERNO

Tengo el honor de elevar adjunta a V.E. la solicitud de excedencia por un año del Sr.Secretario del Juzgado Municipal de Sariñena, Don Victoriano Alvarez y Menéndez.

Viva V.E. muchos años.

Sariñena a 31 de marzo de 1936.

EL JUEZ DE 1.ª INSTANCIA E INSTRUCCIÓN.



[Handwritten signature]



A.0.253.814 *

EXMO SEÑOR

El que suscribe Victoriano Alvarez Menendez, mayor de edad, casado, Secretario del Juzgado municipal de Sariñena, de donde es vecino, provisto de su cédula personal vigente de la clase 12, expedida en 30 de Diciembre último, bajo el número 1972, ante V.E. respetuosamente expone: Que necesitando algún tiempo para resolver fuera de esta población asuntos particulares de alguna importancia, ha decidido solicitar la excedencia del cargo que desempeña por plazo de un año.

A V.E. suplica que teniendo por presentada esta solicitud tenga a bien concederle al que suscribe la excedencia del cargo que actualmente desempeña de Secretario del Juzgado municipal de esta villa, por plazo de un año,

Gracia que espera conseguir de V.E. cuya vida sea guardada muchos años.

de Marzo de mil novecientos treinta y seis.

Victoriano Alvarez

EXMO SEÑOR PRESIDENTE DE LA AUDDENCIA TERRITORIAL DE ZARAGOZA

Señor Juez

Tengo el honor de elevar a V.S. la adjunta instancia solicitando la excedencia del cargo de Secretario del Juzgado municipal de este término, rogándole se dignese darle el curso correspondiente al Exmo Señor Presidente de la Audiencia Territorial de Zaragoza

Viva V.S. muchos años.

Sarriena veintiocho de Marzo de mil novecientos treinta y seis.

Victoriano Alvarez

Sr Juez de Primera Instancia e Instrucción de Sarriena

VIDENCIA, JUEZ SEÑOR
GONZALEZ PARACUELLOS

Sarriena a treinta y uno de marzo de mil nove-
cientos treinta y seis.

Por recibida la precedente instancia y oficio, los que se eleva-
rán al Excmo.Sr. Presidente de la Audiencia Territorial de Zarago-
za, a los efectos oportunos, acompañados de atento oficio.

Lo manda y firma el Sr.D. Juan Gonzalez Paracuellos, Juez de 1ª.

Instancia e Instruccion de este partido; doy fe.



Ante mi
Carlos Serrano

DILIGENCIA : Seguidamente se cumple lo ordenado; doy fe.

Serrano



Audiencia Territorial de Zaragoza

SECRETARÍA DE GOBIERNO

De orden del Excmo. Sr. Presidente devuelvo a V.S. la instancia de D. Victoriano Alvarez Secretario del Juzgado municipal de esa localidad, solicitando la excedencia, para que le sea saber que para concedérsela tiene que justificar lleva mas de un año de ejercicio sin interrupción en dicho cargo.

Zaragoza, 3 de abril de 1936.

Manuel Ordo

Sr. Juez de 1.^a instancia de Sariñena.

D. Manuel Caspi cargo. Secretario futuro del Juzgado Municipal de Sarriena.

Certifico. que examinados los antecedentes del Sr. D. Manuel Caspi a su cargo, resulta que el Secretario en propiedad del Juzgado Municipal de Sarriena D. Victoriano Alvarez Mucedo, en 28 del pasado Marzo, llevaba, mas de un año, de ejercicio sin interrupción, en el citado cargo de Secretario en propiedad, de este Juzgado Municipal de Sarriena.

Y para que conste, y surta sus efectos y a petición de parte interesada expuso el presente, con el n.º 13.º del Sr. Jefe Municipal. En Sarriena a diez de Abril de mil novecientos treinta y seis.

V.º 13.º
El Jefe Municipal

Secretario interino
Manuel Caspi



Lascual Laguna

Zaragoza, 20 de abril de 1935

Excmo. Sr. Presidente
Sr. Alvarez de Miranda

Vista la solicitud elevada por D. Victoriano Alvarez y Menéndez, Secretario del Juzgado municipal de Sariñena, en súplica de que se le conceda la excedencia en el Cuerpo de Secretarios de Juzgados municipales, promese expediente de conformidad a lo dispuesto en el Decreto de 20 de febrero de 1935 y art.º 4.º en relación con 6.º del de 29 de Noviembre de 1920, y acompañándose por el interesado certificación acreditativa de llevar mas de un año en el ejercicio del expresado cargo.

Esta Presidencia acuerda conceder al expresado Secretario la excedencia que solicita.

Comúníquese esta resolución al interesado por conducto del Juez de 1.ª instancia del partido.

Lo acordó S.E. de que certifico.

Manuel de los Rios

Juan José

En el mismo día se cumple.

Remunera 20 de Abril de 1936

Empleo Puntante } de imposibilidad
A la demanda } como dispuesto en

la Orden de 14 de Febrero
de 1936, faceta del 19, di-
ven a consecuencia del transi-
torio de fuerza, la emisión
de la excusa voluntaria
del cargo de Secretario del
Ayuntamiento Municipal de Sari-
nena a D. Victoriano Me-
vora y Morales.

Lo acordó y rubricó F. S.
de que certifico.

cumplido en la misma fecha

AUDIENCIA TERRITORIAL
de ZARAGOZA
29 ABR. 1936
N.º _____
Registro de ENTRADA

EXCMO. SR.

Tengo el honor de acusar recibo a V.E. de su carta orden fecha 20 de los corrientes en la que me comunica haber concedido la excedencia que tenia solicitada el Secretario del Juzgado Municipal de esta villa, D. Victoriano Alvarez Menendez, al que se ha notificado el contenido de aquella.

Viva V.E. muchos años.

Sariñena a 27 de abril de 1936.

EL JUEZ DE 1.ª INSTANCIA E INSTRUCCION.



[Handwritten signature]

Zaragoza, 27 de abril de 1939. Año de la Victoria.

Providencia:

Exmo. Sr. Presidente
Alvarez de Miranda.

Visto el escrito que dirige a esta Presidencia el Secretario excedente del Juzgado municipal de Sariñena, D. Victoriano Alvarez Menéndez, quien solicita volver a ser nombrado para el mismo cargo, por haber transcurrido el plazo de la excedencia concedida, y siendo de la competencia del Juzgado de 1.ª instancia el nombramiento de tales cargos, remítase dicho escrito al referido Juzgado a los efectos procedentes.

Lo acordó y rubrica S.E. de que certifico.

Cumplimentado el mismo día.



JUZGADO DE 1.^a INSTANCIA E INSTRUCCION
DE
SARIÑENA

AUDIENCIA TRANSITORIA
de SARAGOSA
- AYUNTAMIENTO -
N.º _____
Registro de ENTRADA

Excms. Sr.

Núm. _____

Tengo el honor de acusar recibo a P. E. de su carta-orden 27 pasados que acompañaba una instancia de D. Victoriano Alvarez Menéndez en la que solicita ser nombrado Secretario de este Juzgado municipal por haber transcurrido la excedencia de un año que a su petición le fué concedida.

Dios que . a P. E. muchos años

Sarriena 3 may 1939

Hno de La Victoria

El Juez de Instrucción

ejerte

[Handwritten signature]



Excms. Sr. Presidente de la Audiencia Territorial
Saragoza

GOBIERNO DE ARAGON

ARRIBA ESPAÑA

VIVA FRANCO

EXMO SENOR

Nuevamente me veo en la imperiosa necesidad de molestar a v. E. rogándole me perdone la libertad de hacerlo aunque sin mèritos para ello, y abusando de sus reconocidos y elevados sentimientos caritativos y de justicia que tan dignamente representa.

Sr. Presidente: Hace dos meses que tuve el alto honor de ser recibido en Audiencia por V. E. y en mèritos de una instancia elevada en Abril último, sobre reposición de mi cargo de Secretario del Juzgado Municipal de esta villa de Sariñena, el que venia desempeñando desde el año 1926, y el cual por efecto de las primeras manifestaciones populares marxistas, ya en marzo del 36, me vi obligado contra mi voluntad a solicitar de esa Exma Audiencia una excedencia por un año, con el fin de evitar mayores perjuicios a mi humilde persona, la que me fuè concedida. Pues bien, de la Audiencia dicha, saquè el convencimiento de que a su debido tiempo recibido en esa Exma Audiencia la citada instancia, y por V. E. ordenado dar el curso que procediera, cosas que sin duda no se cumplieron, por cuanto en el acto ordenò V.E. al Sr Costa que escribiera de nuevo

AUDIENCIA TERRITORIAL
de ZARAGOZA
21 JUL 39.
N.º 1826
Registro de ENTRADA

la Autoridad correspondiente sobre el caso, y han transcurrido dos meses mas sin que se me haya notificado ni en un sentido ni en otro nada referente al asunto dicho. Al Sr Juez Municipal ejerciente me permitì preguntarle si se le habia notificado alguna cosa referente a dicho cargo y por toda contestación obtuve que a el nada se le habia ordenado y que en cuanto se le ordenara el Sr Juez de 1ª Instancia lo cumpliria. Asi las cosas llevo la friolera de 40 meses sin percibir ni haber percibido ni un solo centimo de rojos ni de nacionales con una prole bastante numerosa de ocho hijos en fin en situacion ecònomicamente angustiosa apurada.

Y se da el caso de que el Juzgado de esta villa lo contina desempeñando un funcionario del cuerpo de Telègrafos, percibiendo haber del Estado, y a la vez los rendimientos que producen los Juzgados de 1ª Instancia y municipal contra las normas gubernativas



establecidas de que no se pueden percibir haberes del Estado, provincia o municipio mas que por un solo concepto.

Ademas el que suscribe tiene el honor de exponer a V.E. que referente a mi conducta, al momento de llegar a esta de Sariñena, despues de la liberación de Cataluña, y cumpliendo ordenes gubernativas, me presenté a las Autoridades militares y civiles para la depuración de mi expediente durante el dominio rojo, no habiéndolo verificado por constarles mis sufrimientos y encarecimiento por desafecto al régimen marxista.

Por lo expuesto a V. E. ruego y suplico, como anteriormente digo, benevolencia por mi atrevimiento de molestar su atención, esperando que en esta ocasión sea mas afortunado en mi justa petición, que considero de justicia toda vez que al solicitar la excedencia por un año y en las circunstancias en las cuales me vi obligado a hacerlo es un caso que a todas luces se halla al margen de lo establecido por las leyes por ser a fortiori.

Que Dios guarde V.E. muchos años, para bien de la Justicia y de la Patria.

Sariñena 19 de Julio del 1939

Año de la victoria

Victoriano Alvarez Mendez

EXMO SR. PRESIDENTE DE LA AUDIENCIA TERRITORIAL
DE ZARAGOZA



MINISTERIO DE JUSTICIA
DIRECCION GENERAL DE PRISIONES



291990

21

Las pólizas de Mutualidades y urgencia quedan adheridas a la instancia

DON JUAN ROMERO DE AGUILAR

Jefe del Registro Central de Penados y Rebeldes

CERTIFICO: Que consultadas las notas que obran en este Registro no aparece ninguna que haga referencia a *Victoriano Alvarez Menéndez*, natural de *San Julián de los Rios*, provincia de *Oviedo*, de *68* años de edad, hijo de *Manuel* y de *Ramona*

Esta certificación está solicitada para *casar*

y sólo es utilizable con este objeto, caducando su validez a los tres meses de su fecha.

(R.R. OO. de 1º de Abril de 1896, Regla 3ª, y 9 de Enero de 1914.)

Y para que conste, expido la presente en Madrid, a *catena* de *Agosto*

de *novecientos cuarenta y dos*

[Firma manuscrita]





Don José Arderiu Hospital, Jefe de Negociado de segunda clase del Cuerpo Facultativo Nacional de Estadística, Jefe accidental de la Sección provincial de Estadística de Huesca,

C E R T I F I C O : Qué según resulta de los antecedentes obrantes en esta Sección, el Padrón municipal de Habitantes correspondiente al Ayuntamiento de Sariñena, formado en diciembre del año 1935, fué aprobado con una población de TRES MIL DOSCIENTOS CUARENTA habitantes de derecho y TRES MIL CIENTO SETENTA Y SIETE de hecho.

Para que cosnte, y a petición de D. Victoriano Álvarez Menéndez, a los efectos de concurso de Secretarías de Juzgados, expido la presente en Huesca, a veinticuatro de agosto de mil novecientos cuarenta y dos.



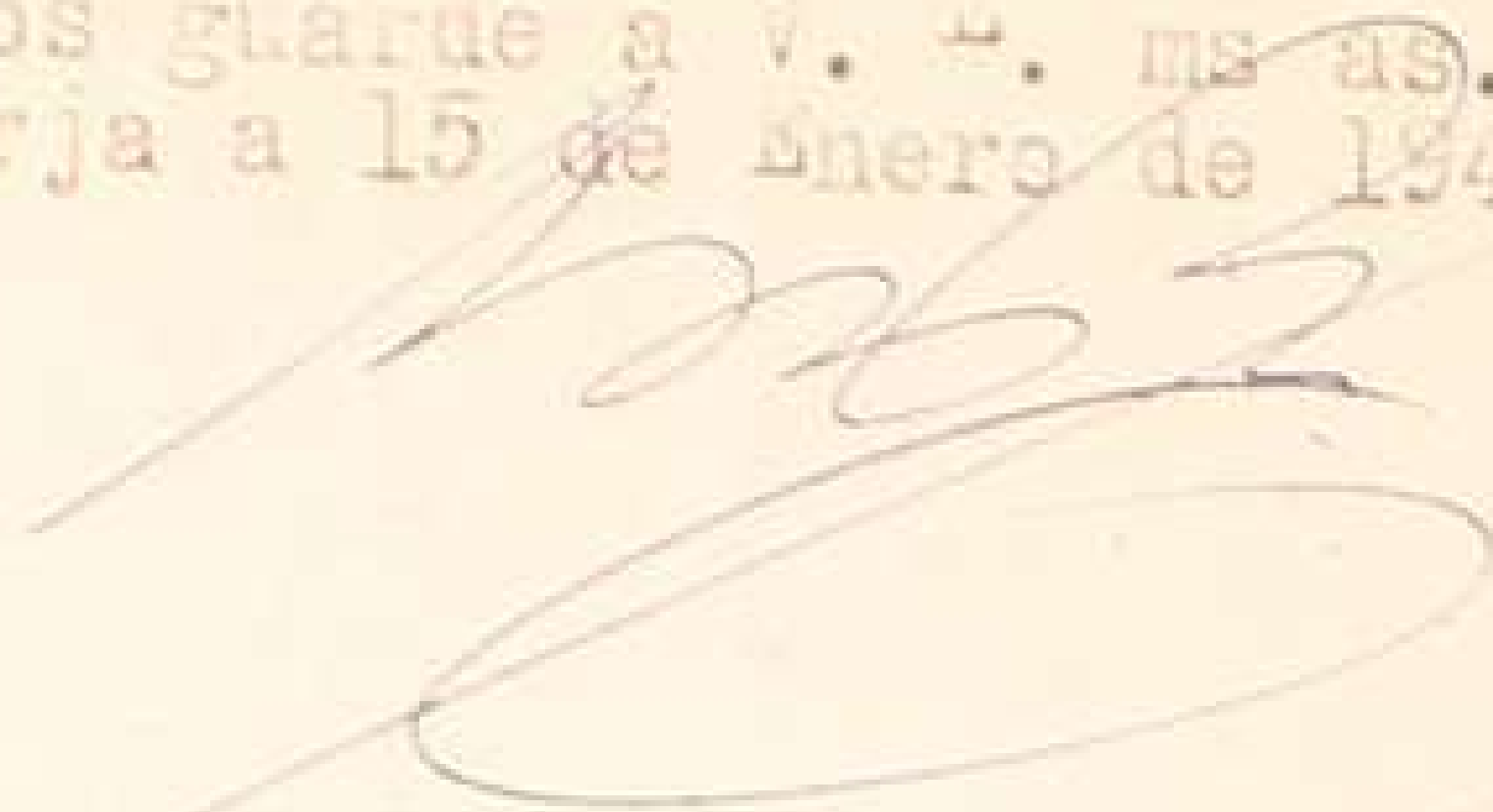
José Arderiu

A. 7.971,506

23

Tengo el honor de participar a V. M. que en esta fecha ha tomado posesion del cargo de secretario del juzgado municipal de Borja don Victoriano Alvarez Menendez segun se acredita con el certificado de toma de posesion que se adjunta.

Dios guarde a V. M. m. as.
Borja a 15 de Enero de 1943.



Sr. Presidente de la Audiencia Territorial de Zaragoza.

Zaragoza, 22 de Enero de 1943.

EXCMO. SR. PRESIDENTE)

A. de Miranda)

Al expediente de su razón, y comuníquese a la Dirección General de Justicia el acto de la toma de posesión del Secretario Sr. Alvarez Menendez.

Lo acordó y rubrica S. E. de que certifico.

Diligencia. - Cumplido en el día.



JUZGADO DE 1.^ª INSTANCIA
E INSTRUCCIÓN
DE
BORJA

Repetida

En cumplimiento de carta orden telegráfica de esta fecha tengo el honor de remitir a v. d. la adjunta certificación de la toma de posesión del secretario de este juzgado municipal don victoriano Alvarez Menendez, haciendo constar que dicha certificación ya fue remitida en quince del actual.

Dios guarde a v. d. ms as.
Borja a 22 de Enero de 1943.



Excmo Sr. Presidente de la Audiencia Territorial de Zaragoza.

Repetida

Don Juan Zueco Arilla Secretario accidental del Juzgado municipal de Borja.

Doy fe: que el acta de posesion de Secretario de este juzgado municipal a favor de don Victoriano Alvarez Menendez copiado a la letra dice asi:---

 ACTA DE TOMA DE POSESION DEL SECRETARIO DEL
 JUZGADO MUNICIPAL DE BORJA DON VICTORIANO ALVAREZ MENENDEZ.

En la ciudad de Borja a quince de Enero de mil novecientos cuarenta y tres, constituido en Audiencia publica en la Sala Destinada al efecto el Sr. don Santiago Sanchez Salsue, juez municipal con asistencia de mi el Secretario habilitado con parece don Victoriano Alvarez Menendez quien exhibe se cedula personal de clase 20, tarifa 3ª numero 79483 expedida en Zaragoza el once de Septiembre de mil novecientos cuarenta y dos y habiendo dado lectura yo el Secretario por orden del Sr. Juez del nombramiento hecho por la Exma Audiencia de este Territorio a favor del expresado don Victoriano Alvarez Menendez que tambien ha exhibido en este acto para el cargo de Secretario propietario de este juzgado dicho Sr. i terrogo al mencionado don Victoriano Alvarez Menendez en la siguiente forma:

? Jurais por Dios nuestro Señory sobre los Santos Evangelios adhesion al Caudillo de España, obedecer la ley y disposiciones referentes al cargo sin otro movil que el fiel cumplimiento del deber y el amor a España? Si lo juro contesto, si asi lo haceis contesto el Sr. juez que Dios y España os lo premie y sino os lo demande.

En vista de ello el Sr. Juez dio posesion del cargo de Secretario en propiedad de este juzgado municipal al repetido don Victoriano Alvarez Menendez.

Con lo que se dio por terminada esta diligencia mandando el Sr. Juez poner esta posesion en conocimiento del Excmo Sr. Presidente de la Audiencia Territorial de Zaragoza y del Juez de primera instancia e Instruccion del partido remitiendo testimonio literal de esta acta que leida la encuentran conforme y firman los que han intervenido doy fe.

Santiago Sanchez.- Victoriano Alvarez.- J. Zueco-hubricados- para que conste y remitir a la superioridad expido la presente en Borja a quince de Mayo de mil novecientos cuarenta y tres doy fe.

Vº Bº
 El juez municipal.

Santiago Sanchez

J. Zueco



JUZGADO DE 1.^a INSTANCIA
E INSTRUCCIÓN
DE
BORJA

tengo el honor de remitir a V. M.
la certificación de defunción del
secretario que fue de el juzgado
municipal de Borja don Victoriano
Alvarez Menendez tenida lugar en
veintidos del actual, en cuya fecha
se produjo la vacante.

Dios guarde a V. M. m. s. as.
Borja a 23 Enero de 1943.



Excmo Sr. presidente de la Audiencia territorial de
Zaragoza.

Zaragoza, 10 de febrero 1943.

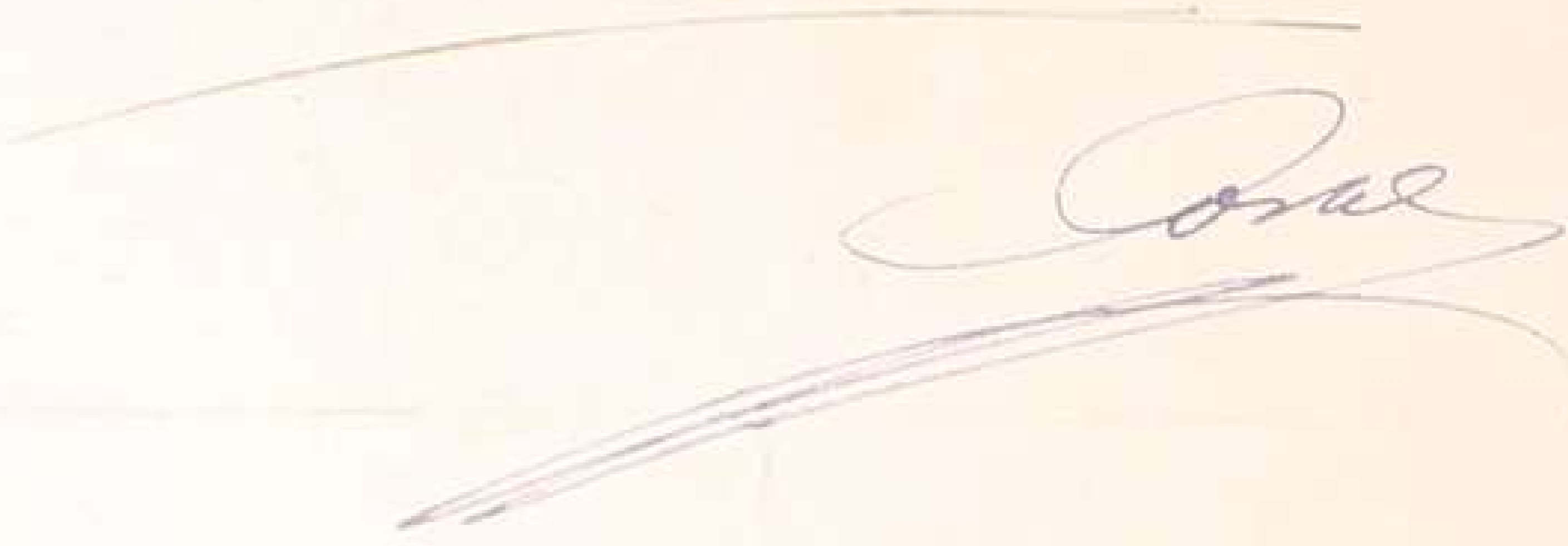
EXCMO. SR. PRESIDENTE)

A. DE MIRANDA)

Remítase a la Dirección General de Justicia el certificado de

defunción del que fué Secretario del Juzgado municipal de BORJA Sr. Alvarez Menéndez.

Lo acordó y rubrica S.E. de que certifico.



Diligencia.- Cumplido en el mismo día.

